

# ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## LP-SM-4-2024-CS-UNH-1

En Huancavelica en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las **08:15 horas, del 25 de noviembre del 2024**, reunidos el comité de Selección **designados** mediante **RESOLUCIÓN N.º 555-2024-R-UNH de fecha 11 de setiembre del 2024**, procede a dar inicio a las actuaciones concernientes a la etapa de admisión del procedimiento de selección **LP-SM-4-2024-CS-UNH-1 para la CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL P.I.: "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA DE MINAS E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**.

En primer lugar, precisamos que el comité de selección, a cargo del procedimiento de selección, está conformado de la siguiente manera:

**AUGUSTO FLORES BERROSPI**  
**YERSON FILIBERTO ESPINOZA TUMIALAN**  
**DANIEL INGA VARGAS**

**Presidente Titular**  
**Primer Miembro Titular**  
**Segundo Miembro Titular**

### PRIMERO: EVALUACION DE LAS OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

Previo a la admisión de ofertas el comité verifica, la subsanación solicitada mediante CARTA N° 001 - 2024-CS-LP4-UNH, notificada con fecha 20/11/2024. Así mismo el comité verifica la subsanación realizada mediante CARTA N° 001 -2024/CONSORCIO ANGARAES, de fecha 21/11/2024, por lo que;

El comité por unanimidad decide admitir a los postores según cuadro de evaluación de presentación de documentos obligatorios para admisión de las ofertas, como se detalla:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
1	CONSORCIO GRUPO SB	S/ 30,755,119.35	ADMITIDO
2	CONSORCIO ANGARAES	S/ 30,754,672.85	ADMITIDO

Acto seguido se procede a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecido en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, y de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION							
Nº	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE DE PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION (2)	TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	MENOR PRECIO	S/ 30,754,672.85					
1	CONSORCIO GRUPO SB	S/ 30,755,119.35	94.99	0 (*)	2	96.99	2
2	CONSORCIO ANGARAES	S/ 30,754,672.85	95.00	3.00	2	100.00	1

#### NOTA:

**CONSORCIO GRUPO SB**

\* Consorciado EXTRACO S.A SUCURSAL PERU, no acredita ISO 45001:2018, puesto que no acredita el alcance indicado en las bases integradas (ejecución de obras en universidades), por

tanto, como establece las bases estándar aprobadas mediante Directiva N.° 001-2019-OSCE/CD: En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social solicitadas para obtener el puntaje; POR TANTO, NO SE ASIGNA PUNTAJE.

**SEGUNDO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación de ofertas, el comité de selección procede a calificar los requisitos de calificación de los postores según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, literal B de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Se precisa que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la ley de contrataciones, el requisito de equipamiento estratégico y calificación del personal clave y experiencia del plantel profesional clave se acredita para la suscripción del contrato.

ORDEN DE PRELACION	LEYENDA. Indicar:	POSTOR 2 CONSORCIO GRUPO SB	POSTOR 1 CONSORCIO ANGARAES
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA

**POSTOR 01: CONSORCIO ANGARAES**

- CONTRATO N° 032-2015-0L-0G-DIGA/UNAM; CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, no se ajusta a lo solicitado en obras similares establecidas en las bases integradas, ya que se solicita infraestructura educativa de nivel superior universitario, el postor adjunta contrato correspondiente a la ejecución de un centro preuniversitario.

**TERCERO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Estando a los resultados de la evaluación y calificación, el comité por unanimidad decide otorgar la **BUENA PRO** al postor CONSORCIO GRUPO SB conformado por EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU Y CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS S.A.C., con su propuesta económica (anexo 06), ascendente a S/. 30,755,119.35 (treinta millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento diecinueve con 35/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra, bajo el siguiente detalle:

Nº	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	CONDICION
1	CONSORCIO GRUPO SB	S/ 30,755,119.35	96.99 PUNTOS	SEGUNDO	ADJUDICADO

Estando conformes con los resultados de la etapa de evaluación y calificación, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto firmando la presente acta en señal de conformidad.



**AUGUSTO FLORES BERROSPI**  
Presidente Titular



**YERSON FILIBERTO ESPINOZA TUMIALAN**  
Primer Miembro Titular



**DANIEL INGA VARGAS**  
Segundo Miembro Titular



**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**LP-SM-4-2024-CS-UNH-1**

En Huancavelica en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las **08:30 horas, del 20 de noviembre del 2024**, reunidos el comité de Selección **designados** mediante **RESOLUCIÓN N.º 555-2024-R-UNH de fecha 11 de setiembre del 2024**, procede a dar inicio a las actuaciones concernientes a la etapa de admisión del procedimiento de selección **LP-SM-4-2024-CS-UNH-1 para la CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL P.I.: "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA DE MINAS E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"**

En primer lugar, precisamos que el comité de selección, a cargo del procedimiento de selección, está conformado de la siguiente manera:

**AUGUSTO FLORES BERROSPI**  
**YERSON FILIBERTO ESPINOZA TUMIALAN**  
**DANIEL INGA VARGAS**

**Presidente Titular**  
**Primer Miembro Titular**  
**Segundo Miembro Titular**

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Estando presentes todos los miembros del comité, y dentro del plazo y horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE, se verifica que se Registraron los siguientes participantes:

Nº	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20218090550	CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS S.A.C.	18/10/2024
2	20360672418	R & S ASOCIADOS S.R.L.	16/10/2024
3	20426128803	MASEDI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/10/202
4	20444927098	OSPINA S.A.C	29/10/2024
5	20476423539	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	18/10/2024
6	20486792001	CORPORACION PRISMA S.A.C.	24/10/2024
7	20495728758	CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS SAC.	15/10/2024
8	20496089007	CIA COTRINA SRL	15/10/2024
9	20496179332	A & N CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/11/2024
10	20504383840	EDIFICACIONES Y SANEAMIENTO S.R.L.	29/10/2024
11	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/10/2024
12	20506315086	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DISCOVERY S.A.C.	30/10/2024
13	20527479704	DKM E.I.R.L.	15/10/2024
14	20530036481	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/11/2024
15	20530887759	QUICK CONSTRUCTION S.A.C	12/11/2024
16	20534501219	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.	16/10/2024
17	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	12/11/2024
18	20601376068	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.	04/11/2024
19	20601451663	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	24/10/2024
20	20602036589	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/10/2024
21	20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	15/10/2024
22	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/10/2024
23	20603629800	HOUR ENGINEERS GROUP E.I.R.L.	13/11/2024
24	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	17/11/2024
25	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	29/10/2024

26	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	29/10/2024
27	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	13/11/2024
28	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	24/10/2024

## **SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS**

*Todos los actos que se realicen a través del SEACE, se entienden notificados el mismo día de su publicación entre ellas la integración definitiva, según el artículo 58°, 72° y 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado D.S. N° 344-2018-ef, que señala:*

### **Artículo 58. Régimen de notificaciones**

*La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.*

### **Artículo 72. Consultas, observaciones e integración de bases**

*72.11 Contra el pronunciamiento emitido por el OSCE no cabe interposición de recurso administrativo alguno siendo de obligatorio cumplimiento para la entidad y los proveedores que participan en el procedimiento de selección.*

### **Artículo 73. Presentación de ofertas**

*73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.*

Que, a la integración definitiva realizada, con fecha **31-10-2024**, presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores;

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20495728758	CONSORCIO GRUPO SB	18/11/2024	16:15:48
2	20602036589	CONSORCIO CANDELARIA	18/11/2024	21:04:29
3	20444927098	CONSORCIO ANGARAES	18/11/2024	18:14:04

## **TERCERO: ADMISION DE LA OFERTA**

Acto seguido, se procede a dar inicio apertura electrónica de las ofertas presentadas a través del SEACE (descarga de los archivos contenidos con las propuestas técnicas), con el objetivo de que los miembros del comité de selección verifiquen la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, referidas en la sección específica de las bases integradas definitivas, de conformidad con el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N°344 -2018 -EF, obteniéndose el siguiente resultado;

ADMISIÓN DE LA OFERTA:

CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL P.I.: "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA DE MINAS E INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

POSTOR	LEYENDA. Indicar:	1	2	3
		CONSORCIO GRUPO SB	CONSORCIO CANDELARIA	CONSORCIO ANGARAES
DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) - En caso de consorciados presentar por cada uno de los integrantes.	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE /NO CUMPLE / NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE (*)	NO CUMPLE
Precio de la oferta (Anexo N° 6)	MONTO DE LA OFERTA (S/)	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
	OBSERVACION			
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO / NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	PENDIENTE DE SUBSANACION

NOTA:

**CONSORCIO CANDELARIA**

(\*) Respecto al anexo 5, en donde se considera el porcentaje de participación de cada consorciado según lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, que a la letra dice: (...) los procedimientos de selección para la ejecución de obras, en caso de resultar favorecido el consorcio con la buena pro, cada integrante del consorcio debe contar con la capacidad libre de contratación igual o superior al porcentaje equivalente al monto de sus obligaciones, consideraciones en la promesa de consorcio. Este comité precisa que la capacidad máxima de contratación del consorciado CONSULTOR Y CONSTRUCTORES T&O S.A.C. es de 8,623,814.11 el mismo que es inferior a su 40 % de participación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO ADMISIÓN:

(\*\*) **Vulnera lo establecido el CAPÍTULO III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, ítem 4 características técnicas del proyecto, De la sección expediente técnico, que a la letra señala: "...obliga (...) por ello es necesario constreñir a que en la oferta económica que presenta los postores se respete el monto indicado en el expediente técnico en cuanto a la mano de obra ofertada, ya que esta contempla lo estipulado en las leyes sociales que dispone el otorgamiento de beneficios sociales y bonificaciones a que tienen derecho los trabajadores del rubro de construcción civil". Debido a que en su desagregado de partidas que adjunta al precio de la oferta (Anexo 06), a reducido los costos de mano de obra de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRECIO EN EXPEDIENTE		MONTO TOTAL EN EXPEDIENTE	PROPUESTA ECONOMICA OFERTADA	OBSERVACION
	M.O.	HERRAMIENTAS MANUALES			
01.01.01.03.01.01	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
01.01.01.03.05.01	2.17	0.07	2.24	2.02	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
02.01.01.02.01	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
03.01.01.02.01	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
05.01.01.02.01	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
06.01.01.02.05	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
07.01.01.02.05	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
08.01.01.02.04	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE
09.01.01.02.05	13.15	0.66	13.81	13.00	MONTO DE LA PROPUESTA ES MENOR AL DE M.O. DE EXPEDIENTE

Estando conformes con los resultados de la etapa de admisión, y estando pendiente la notificación para la subsanación al CONSORCIO ANGARAES, respecto a la **(omisión de información en el objeto de la convocatoria en los (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4)) y (f. Promesa de consorcio con FIRMAS LEGALIZADAS, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5))**, este Comité de Selección, visto los resultados de la etapa de admisión acuerda **otorgar el plazo de un día (1) hábil para la subsanación de la propuesta.** En merito al artículo 60. *Subsanación de las ofertas. 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. y 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante, por tanto; se suspende las siguientes etapas de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16: 30 horas, del mismo día se cierra la presente sesión.*

  
**AUGUSTO FLORES BERROSPI**  
 Presidente Titular

  
**YERSON FILIBERTO ESPINOZA TUMIALAN**  
 Primer Miembro Titular

  
**DANIEL INGA VARGAS**  
 Segundo Miembro Titular